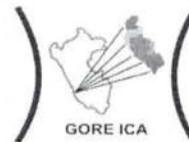




Gobierno Regional de Ica
 Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0260-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG

Ica, 29 de Marzo del 2023

VISTO: El Informe Técnico N°001-2023-DIRESA-ICA-OEyGDRRHH/UDRRHH, la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles. Además, debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se establece que corresponde al Comité de Planificación de la Capacitación validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del titular de la entidad;

Que, de acuerdo con lo establecido por el numeral 5.2.7 del artículo 5 y el numeral 4.1.4 del artículo 6 de mencionada Directiva, el referido Plan debe ser aprobado por el titular de la entidad y debe ser puesto en conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, hasta el 31 de marzo de cada año;

Que, la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Ica, mediante Informe Técnico N°001-2022-DIRESA-ICA-OEyGDRRHH/UDRRHH, sustenta el proceso de la formulación y la necesidad de aprobar el contenido de la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2023, el cual se encuentran validados por el Comité de Planificación de la Capacitación;



Contando con la votación de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de la Oficina de asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; y

Estando a lo autorizado por la Dirección General, con Memo N°101-2022-GORE-ICA-DIRESA-ICA,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM y con las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese el "PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS PDP 2023" de La Región de Salud de Ica, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dispóngase que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las medidas necesarias para las Unidades Ejecutoras y las Unidades Orgánicas de la DIRESA, el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; asimismo, realicen el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de capacitación.

Artículo 3.- Remítase copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo 4.- Encárguese a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente Resolución y su Anexo respectivo en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Victor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50268
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG-DIRESA
EFA/DE-OEGyDRRHH
ACH/J-UDRRHH